



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA Primera Instancia N° interno **114403**
C.U.I. 11001 02 04 000 **2020 02115 00**
CESAR JAIMES TORRES VELA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (09) de abril de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO** mediante providencia del veinticinco (25) de enero de 2021. Resolvió; **TUTELAR** los derechos fundamentales al debido proceso y vivienda digna de **CESAR JAIME TORRES VELA**.

ORDENAR que con la celeridad que el asunto amerita, en un término no mayor de 30 días hábiles, la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, resuelva el grado jurisdiccional de consulta frente a la sentencia proferida el 2 de agosto de 2013, por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, en el marco del proceso radicado N° 1100131070012011000800.

SUSPENDER los efectos de la Resolución 3759 del 5 de julio de 2018, mediante la cual, se aprobó la enajenación temprana del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20031485. También, **DEJAR SIN EFECTOS** la diligencia de desalojo del 2 de diciembre de 2020, y en tal medida, restituir la ocupación que ostentaba el demandante Cesar Jaime Torres Vela.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico mayraca@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **DANIEL RUIZ BUITRABO** (vinculado), al curador ad litem **HERNANDO JOSÉ VILLALBA CASTELLANOS** y los abogados **CESAR JAIME TORRES VELA, JOSE ADID VILLASMIL QUINTERO, EDNA MARIANA SALCEDO VELOZA, LUIS JAIRO CORDOBA POVEDA, Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor